



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

TRASLADO ALEGATOS ELECTORAL
(Art. 292 y 293 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

ACTOR (a): CRISTIAN ANDREITH PLATA ANGARITA

DEMANDADO: JESSIKA CAROLINA VILLAMIZAR PEÑARANDA, en condición de
Gerente de la ESE Hospital Helí Moreno Blanco de Pailitas

MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

RADICACIÓN: 2016-00307-01

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 31 de julio de 2017, y con base en lo preceptuado en los arts. 292 y 293 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, OCHO (8) de AGOSTO de 2017, y por el término de TRES (3) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día DIEZ (10) de AGOSTO de 2017, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria

*Consejo Superior
de la Judicatura*